JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 28 de julio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2017-00810- 00
DEMANDANTE:	CARLOS DARÍO CANO MARULANDA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES
DECISIÓN	AUTORIZA PAGO DE TÍTULO JUDICIAL

05001 31 05 010 2017 00810 00

En atención lo solicitado por la apoderada del demandante, quien reclama la entrega de título judicial consignado a favor de su representado, se constata en el programa de consulta de títulos judiciales del Banco Agrario la existencia de un depósito realizado a favor de CARLOS DARIO CANO MARULANDA, c.c. 8313153 y corresponde al N° 413230003801359 del 1 de diciembre de 2021 por la suma de $3.566.041, por lo cual se accede a lo solicitado, previa verificación que el poder se encuentra vigente y la abogada cuenta con facultad expresa para recibir (folio 9).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ